

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de quinto día.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia dictada en el procedimiento número 545/99 a los demandados doña María del Carmen Paredes Pérez y don Luis Ares Sánchez, en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Madrid, 1 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.361.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 355/1999, a instancia de «Gestión, Estudio y Asesoramiento Santa Engracia, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Frontelo López, don Fernando Segura Flores, doña María Ángeles Frontelo López y don Pedro Agraz Gamarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas para la finca 20.750 y 15.000.000 de pesetas para la finca 5.384.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de adjudicación.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. En Villa del Prado, San Martín de Valdeiglesias. Urbana. Era de pan trillar de Villa del Prado, hoy solar en la calle Almazara, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 509, libro 137 de Villa del Prado, folio 172 vuelto, finca número 5.384.

2. Local comercial letra B o número 4 en planta baja de la casa número 16 de la avenida de Carabanchel Alto en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al folio 43 del tomo 692, finca número 20.750.

Y para que se haga extensiva la notificación a don Pedro Agraz Gamara y doña María Ángeles Frontelo López en la finca descrita en primer lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de marzo de 2000.—La Secretaria.—13.381.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 2 de marzo de 2000, página 2783, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «216/92», debe decir: «212/92».—9.323 CO.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/1990 se tramita procedimiento de ejecutivos 134/1990, a instancia de Caja Rural de Málaga, contra doña Catalina Escalera González, don Rafael Navarro Cabello y don Juan Navarro Cabello, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959/0000/17/0134/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana número 2.899, solar de 1 área 80 centiáreas, al sitio de la Huerta o Pradillo, en término de Almargen; sobre dicho solar hay construida la siguiente edificación: Casa, sin número de gobierno, en carretera de Almargen a Cañete la Real, o avenida de Ronda, con una extensión de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al folio 159, libro 40. Valoración pericial: 8.280.940 pesetas.

Finca urbana número 2.510: Nuda propiedad de una tercera parte indivisa, fábrica de yesos, situada en la villa de Almargen, y en su calle avenida de Pozo, marcada con el número 51; tiene una extensión superficial de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 563, libro 35, folio 157. Valoración pericial: 3.890.000 pesetas.

Finca urbana número 2.289: Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa; y el pleno dominio de otra cuarta parte indivisa, casa habitación situada en Almargen, en la calle Mesón, número 41 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 540, libro 33, folio 164. Valoración pericial: 4.681.800 pesetas.

Málaga, 23 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.794.

## MANACOR

### Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/96, se tramita procedimiento de LAU/LAR cognición, a instancia de doña Francisca Lliteras